

MENDOZA, **25 de junio de 2025**

VISTO:

El expediente electrónico N° 13512/25 en el que se eleva la modificación parcial de la Ord. N° 1/20-CD "Reglamento de Concursos para la cobertura de cargos docentes interinos".

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud refiere a la modificación particular del Art. 5 de la ordenanza N° 1/20-CD "Capítulo II- Publicación".

Que el citado artículo establece respecto a la publicidad de los llamados a concursos lo siguiente: "Será realizada por la Dirección de Concursos durante SIETE (7) días corridos previos a la fecha de inscripción. La misma se llevará a cabo en el ámbito de la Facultad y las otras Unidades Académicas a través de los medios y/o unidades de comunicación institucional existentes (digital/electrónicos, avisadores y/o carteleras), mediante difusión de la resolución de convocatoria y **en algún medio de comunicación gráfica**, conteniendo los detalles esenciales del concurso referidos en el art. 2."

Que dicha publicación implica la difusión de los concursos, este caso, interinos (Ord. 1/20-CD), en algún medio de comunicación gráfica entendiéndose como tal a los diarios locales de la provincia. Lo cierto es que este mecanismo no sólo resulta elevado su costo, sino que además es obsoleto a esta realidad viviente, dado que existen otros medios de comunicación masiva y de acceso práctico que se utilizan para dar a conocer el llamado.

Que principalmente, el propósito de toda difusión es permitir y garantizar el acceso e información de los concursos públicos que se llamen para la cobertura de cargos.

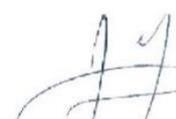
Que en tal sentido, el Departamento de Concursos de esta Facultad optimiza de manera práctica y sin costos adicionales la publicación de los concursos docentes, efectuadas en el marco de la Ord. 1/20-CD, en los medios y páginas webs con la que cuenta nuestra destacada institución educativa.

Que esta adecuación se solicita por analogía con la modificatoria al Art. 9 del Anexo I de la Ord. 23/10-CS aprobada por Ord. 58/23-CS, en lo referente a los mecanismos de difusión de las convocatorias a concursos públicos para la cobertura de cargos docentes en carácter de efectivos.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento y a lo acordado por este Cuerpo en sesión plenaria del día 3 de junio de 2024,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
ORDENA:

Ord. N° 10


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



2.-

ARTICULO 1º.- Modificar **parcialmente** la Ordenanza N° 1/20-C.D. en lo que respecta al artículo 5 de la citada ordenanza "**Capítulo II- Publicación**" por las razones expuestas en los considerandos de la presente norma, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 5º. Será realizada por la Dirección de Concursos durante SIETE (7) días corridos previos a la fecha de inscripción. La misma se llevará a cabo en el ámbito de la Facultad y las otras Unidades Académicas a través de los medios y/o unidades de comunicación institucional existentes (digital/electrónicos, avisadores y/o carteleras), mediante difusión de la resolución de convocatoria, conteniendo los detalles esenciales del concurso referidos en el art. 2."

ARTÍCULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de ordenanzas del Consejo Directivo.

ORDENANZA N° 10



LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO